

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-MDO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS, para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA EN LAS CAPACIDADES DE PRODUCCION DE ALPACAS EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO-URUBAMBA-CUSCO" - META 0080. - ADQUISICION DE MOTOCICLETAS, para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD EN LAS CAPACIDADES DE PRODUCCION DE GANADO VACUNO Y ENGORDE EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" - META 0127.

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	20/04/2024
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	20:24:07

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

DICE
MOTOR
Cilindra (cc) 184.43cc a 190cc
Potencia Maxima 15.6HP a 7750 RPM
Torque Maximo 15.7 HP a 6000RPM

Con el propósito de aumentar el número de postores y con el propósito de desvirtuar direccionamiento al modelo XR190 de la marca Honda, es preciso SOLICITAR QUE la medida del cilindro sea mínima 184cc y máximo a 200cc.

Se recalca que LO SOLICITADO EN BASE, aumenta la posibilidad de direccionamiento, POR CUANTO son las medidas del modelo indicado de la marca Honda y lo pueden verificar en la ficha técnica que proveedor adjunta en el estudio de mercado, asimismo en la web oficial de la marca indicada <https://motos.honda.com.pe/producto/xr190l>

SOLICITAMOS SE INDIQUE SEGUN LOSIGUIENTE

DEBE DECIR
MOTOR
Cilindra (cc) 184.43cc a 200cc
Potencia Maxima Minimo de 15.6HP a máximo de 8000 RPM
Torque Maximo Minimo 15.7 HP a máximo de 6500RPM

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: VI Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación N° 1:
Mediante INFORME N° 005-2024-CS-MDO, el Comité de Selección solicita al área usuaria pronunciarse respecto a la ABSOLUCION de CONSULTAS Y OBSERVACIONES, formuladas por los participantes, conforme al artículo 29 del RLCE en su numeral 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, observación vinculada directamente a las Especificaciones Técnicas.

Mediante INFORME N°492-2024-GDE-MDO/U, el área usuaria absuelve la observación N° 1, referidas a las Especificaciones Técnicas, en el cual se señala lo siguiente:

NO acoge a lo solicitado, se precisa, que debe contar con las especificaciones técnicas que indica en el expediente técnico y debe corresponder a la necesidad del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-MDO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS, para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA EN LAS CAPACIDADES DE PRODUCCION DE ALPACAS EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO-URUBAMBA-CUSCO" - META 0080. - ADQUISICION DE MOTOCICLETAS, para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD EN LAS CAPACIDADES DE PRODUCCION DE GANADO VACUNO Y ENGORDE EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" - META 0127.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-MDO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS, para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA EN LAS CAPACIDADES DE PRODUCCION DE ALPACAS EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO-URUBAMBA-CUSCO" - META 0080. - ADQUISICION DE MOTOCICLETAS, para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD EN LAS CAPACIDADES DE PRODUCCION DE GANADO VACUNO Y ENGORDE EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" - META 0127.

Ruc/código : 20511597219

Fecha de envío : 20/04/2024

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 20:24:07

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

DICE

SISTEMA DE COMBUSTIBLE

Capacidad de estanque (Lts) 12 (Incluye reserva 3.5 Lts)

Se recalca que indicado en las bases (aumentando la posibilidad de direccionamiento) son las medidas del modelo indicado de la marca Honda y lo pueden verificar en la ficha técnica que proveedor adjunta en el estudio de mercado, asimismo en la web oficial de la marca indicada <https://motos.honda.com.pe/producto/xr190l>

Con el propósito de aumentar el número de postores y con el propósito de desvirtuar direccionamiento al modelo XR190 de la marca Honda, SOLICITAMOS QUE la capacidad del tanque de combustible se indique como mínimo. Con lo solicitado, se incrementa la posibilidad de contar con mayor numero de postores y NO EXCLUYEN la participación de marcas con modelos que pueden ofrecer mayor prestación en cuanto a autonomía, (mayor capacidad)

DEBE DECIR

SISTEMA DE COMBUSTIBLE

Capacidad de tanque de combustible (Lts) Minimo 12 (Incluye reserva minima de 3.5 Lts)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** VI **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación, OBSERVACION N° 2:

Mediante INFORME N° 005-2024-CS-MDO, el Comité de Selección solicita al área usuaria pronunciarse respecto a la ABSOLUCION de CONSULTAS Y OBSERVACIONES, formuladas por los participantes, conforme al artículo 29 del RLCE en su numeral 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, observación vinculada directamente a las Especificaciones Técnicas.

Mediante INFORME N°492-2024-GDE-MDO/U, el área usuaria absuelve la observación N° 2, referidas a las Especificaciones Técnicas, en el cual se señala lo siguiente:

NO acoge a lo solicitado, se precisa, que debe contar con las especificaciones técnicas que indica en el expediente técnico y debe corresponder a la necesidad del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-MDO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS, para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA EN LAS CAPACIDADES DE PRODUCCION DE ALPACAS EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO-URUBAMBA-CUSCO" - META 0080. - ADQUISICION DE MOTOCICLETAS, para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD EN LAS CAPACIDADES DE PRODUCCION DE GANADO VACUNO Y ENGORDE EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" - META 0127.

Ruc/código : 20511597219

Fecha de envío : 20/04/2024

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 20:24:07

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

DICE
SISTEMA ELECTRICO
Sistema de encendido Transistorizado con ECU y botón de partida

Con el propósito de aumentar el número de postores y con el propósito de desvirtuar direccionamiento al modelo XR190 de la marca Honda, es preciso solicitar, que el sistema de encendido, se amplie a otros sistemas de encendido de igual o superior prestación.

Con lo solicitado, se incrementa la posibilidad de contar con mayor número de postores y NO EXCLUYEN la participación de marcas con modelos que pueden ofrecer mayores o mejores prestaciones

Se recalca que indicado en las bases (aumentando la posibilidad de direccionamiento) es el sistema que usa modelo indicado de la marca Honda y lo pueden verificar en la ficha técnica que proveedor adjunta en el estudio de mercado, asimismo en la web oficial de la marca indicada

<https://motos.honda.com.pe/producto/xr190l>

<https://somosmoto.pe/honda/doble-proposito-todo-terreno/xr190l-2024/nDJ/print>

DEBE DECIR
SISTEMA ELECTRICO
Sistema de encendido Transistorizado con ECU o Digital DC-CDI y botón de partida

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: VI **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

¿ Respecto a la OBSERVACION N° 3:

Mediante INFORME N° 005-2024-CS-MDO, el Comité de Selección solicita al área usuaria pronunciarse respecto a la ABSOLUCION de CONSULTAS Y OBSERVACIONES, formuladas por los participantes, conforme al ¿ artículo 29 del RLCE en su numeral 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación¿, observación vinculada directamente a las Especificaciones Técnicas.

Mediante INFORME N°492-2024-GDE-MDO/U, el área usuaria absuelve la observación N° 3, referidas a las Especificaciones Técnicas, en el cual se señala lo siguiente:

NO acoge a lo solicitado, se precisa, que debe contar con las especificaciones técnicas que indica en el expediente técnico y debe corresponder a la necesidad del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-MDO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS, para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA EN LAS CAPACIDADES DE PRODUCCION DE ALPACAS EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO-URUBAMBA-CUSCO" - META 0080. - ADQUISICION DE MOTOCICLETAS, para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD EN LAS CAPACIDADES DE PRODUCCION DE GANADO VACUNO Y ENGORDE EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" - META 0127.

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	20/04/2024
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	20:24:07

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

DICE
CHASIS
Dimensiones (LxAxAL) 2090/B10/1125

Con lo solicitado, se incrementa la posibilidad de contar con mayor número de postores y NO EXCLUYEN la participación de marcas con modelos que pueden ofrecer mejores prestaciones que las solicitadas

<https://motos.honda.com.pe/producto/xr190l>

<https://somosmoto.pe/honda/doble-propsito-todo-terreno/xr190l-2024/nDJ/print>

Se recalca que indicado en las bases (aumentando la posibilidad de direccionamiento) es el sistema que usa modelo indicado de la marca Honda y lo pueden verificar en la ficha técnica que proveedor adjunta en el estudio de mercado, asimismo en la web oficial de la marca indicada

Con el propósito de aumentar el número de postores y con el propósito de desvirtuar direccionamiento al modelo XR190 de la marca Honda, es preciso solicitar que las medidas se indiquen como mínimas.

CHASIS
Dimensiones Mínimas (LargoxAnchoxAaltura) 2090/810/1125

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** VI **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la OBSERVACION N° 4:

Mediante INFORME N° 005-2024-CS-MDO, el Comité de Selección solicita al área usuaria pronunciarse respecto a la ABSOLUCION de CONSULTAS Y OBSERVACIONES, formuladas por los participantes, conforme al artículo 29 del RLCE en su numeral 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, observación vinculada directamente a las Especificaciones Técnicas.

Mediante INFORME N°492-2024-GDE-MDO/U, el área usuaria absuelve la observación N° 4, referidas a las Especificaciones Técnicas, en el cual se señala lo siguiente:

NO acoge a lo solicitado, se precisa, que debe contar con las especificaciones técnicas que indica en el expediente técnico y debe corresponder a la necesidad del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-MDO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS, para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA EN LAS CAPACIDADES DE PRODUCCION DE ALPACAS EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO-URUBAMBA-CUSCO" - META 0080. - ADQUISICION DE MOTOCICLETAS, para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD EN LAS CAPACIDADES DE PRODUCCION DE GANADO VACUNO Y ENGORDE EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" - META 0127.

Ruc/código : 20511597219

Fecha de envío : 20/04/2024

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 20:24:07

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

DICE

CHASIS

DISTANCIA ENTRE EJES (mm) 1351

Con el propósito de aumentar el número de postores y con el propósito de desvirtuar direccionamiento al modelo XR190 de la marca Honda, es de solicitar que la distancia entre ejes se indique como máxima. Con lo solicitado, se incrementa la posibilidad de contar con mayor número de postores y NO EXCLUYEN la participación de marcas con modelos que pueden ofrecer mayor o mejores prestaciones de la solicitadas

Lo indicado en las bases aumenta la posibilidad de direccionamiento, 1351 mm es la medida del modelo XR190 de la marca Honda y lo pueden verificar en la ficha técnica que proveedor adjunta en el estudio de mercado, asimismo en la web oficial de la marca indicada

<https://motos.honda.com.pe/producto/xr190l>

<https://somosmoto.pe/honda/doble-propsito-todo-terreno/xr190l-2024/nDJ/print>

DEBE DECIR

CHASIS

DISTANCIA ENTRE EJES MAXIMO (mm) 1451

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: VI Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

III VI Pag 20 Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019 DICE CHASIS DISTAN

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación OBSERVACION N° 5:

Mediante INFORME N° 005-2024-CS-MDO, el Comité de Selección solicita al área usuaria pronunciarse respecto a la ABSOLUCION de CONSULTAS Y OBSERVACIONES, formuladas por los participantes, conforme al artículo 29 del RLCE en su numeral 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, observación vinculada directamente a las Especificaciones Técnicas.

Mediante INFORME N°492-2024-GDE-MDO/U, el área usuaria absuelve la observación N° 5, referidas a las Especificaciones Técnicas, en el cual se señala lo siguiente:

NO acoge a lo solicitado, se precisa, que debe contar con las especificaciones técnicas que indica en el expediente técnico y debe corresponder a la necesidad del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-MDO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS, para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA EN LAS CAPACIDADES DE PRODUCCION DE ALPACAS EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO-URUBAMBA-CUSCO" - META 0080. - ADQUISICION DE MOTOCICLETAS, para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD EN LAS CAPACIDADES DE PRODUCCION DE GANADO VACUNO Y ENGORDE EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" - META 0127.

Ruc/código : 20511597219

Fecha de envío : 20/04/2024

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 20:24:07

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

DICE
TIPO DE FRENO
Delantero Disco Simple
Trasero Tambor con Zapata

Con el propósito de aumentar el número de postores y de desvirtuar direccionamiento al modelo XR190 de la marca Honda, es preciso solicitar que la descripción del sistema de frenos se amplíe a otros sistemas que otorgan MOYOR SEGURIDAD, como el sistema de frenos de Disco con ABS (muy superior al disco simple), siendo de mayor efectividad. con sistema de frenos de disco traseros simples. Con sistema de frenos de discos ABS Evita derrape o caídas bruscas con mayor efectividad que sistema de frenos simples o tambor.

Con lo solicitado, se incrementa la posibilidad de contar con mayor número de postores y NO EXCLUYEN la participación de marcas con modelos que pueden ofrecer mejor prestación en SEGURIDAD Para el usuario en todo terreno

Se recalca que indicado en las bases (aumentando la posibilidad de direccionamiento) es el sistema que usa modelo indicado de la marca Honda y lo pueden verificar en la ficha técnica que proveedor adjunta en el estudio de mercado, asimismo en la web oficial de la marca indicada

<https://motos.honda.com.pe/producto/xr190l>

<https://somosmoto.pe/honda/doble-propsito-todo-terreno/xr190l-2024/nDJ/print>

DEBE DECIR
TIPO DE FRENO
Delantero Disco Simple o Disco con ABS
Trasero Tambor con Zapata o Disco

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: VI **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la OBSERVACION N° 6:

Mediante INFORME N° 005-2024-CS-MDO, el Comité de Selección solicita al área usuaria pronunciarse respecto a la ABSOLUCION de CONSULTAS Y OBSERVACIONES, formuladas por los participantes, conforme al artículo 29 del RLCE en su numeral 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, observación vinculada directamente a las Especificaciones Técnicas.

Mediante INFORME N°492-2024-GDE-MDO/U, el área usuaria absuelve la observación N° 6, referidas a las Especificaciones Técnicas, en el cual se señala lo siguiente:

NO acoge a lo solicitado, se precisa, que debe contar con las especificaciones técnicas que indica en el expediente técnico y debe corresponder a la necesidad del proyecto.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-MDO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS, para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA EN LAS CAPACIDADES DE PRODUCCION DE ALPACAS EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO-URUBAMBA-CUSCO" - META 0080. - ADQUISICION DE MOTOCICLETAS, para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD EN LAS CAPACIDADES DE PRODUCCION DE GANADO VACUNO Y ENGORDE EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" - META 0127.

Especifico

III

VI

20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-MDO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS, para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA EN LAS CAPACIDADES DE PRODUCCION DE ALPACAS EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO-URUBAMBA-CUSCO" - META 0080. - ADQUISICION DE MOTOCICLETAS, para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD EN LAS CAPACIDADES DE PRODUCCION DE GANADO VACUNO Y ENGORDE EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" - META 0127.

Ruc/código : 20511597219

Fecha de envío : 20/04/2024

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 20:24:07

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

DICE

2 IMPLEMENTACION CORRESPONDIENTE

Casco Full Face para motociclismo, color negro, acolchado interior, material ABS, peso neto 8.3 Kg, Talla XL

Para beneficio de la entidad y de mayor seguridad para conductor, es preciso que la solicitud incluya la certificación de seguridad Americana DOT y/o Europea ECE. El peso solicitado no corresponde, al parecer es error de digitación.

DEBE DECIR

2 IMPLEMENTACION CORRESPONDIENTE

Casco Full Face - Integral para motociclista, color negro, acolchado interior, material ABS, peso neto máximo 1500 gramos, con certificación DOT y/o ECE, Talla XL

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: VI

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

¿ Respecto a la OBSERVACION N° 7,;

Mediante INFORME N° 005-2024-CS-MDO, el Comité de Selección solicita al área usuaria pronunciarse respecto a la ABSOLUCION de CONSULTAS Y OBSERVACIONES, formuladas por los participantes, conforme al ¿ artículo 29 del RLCE en su numeral 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación¿, observación vinculada directamente a las Especificaciones Técnicas.

Mediante INFORME N°492-2024-GDE-MDO/U, el área usuaria absuelve la observación N° 7, referidas a las Especificaciones Técnicas, en el cual se señala lo siguiente:

NO acoge a lo solicitado, se precisa, que es necesario contar con el mejor material para la protección del personal técnico de campo y este corresponde a la necesidad del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-MDO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS, para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA EN LAS CAPACIDADES DE PRODUCCION DE ALPACAS EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO-URUBAMBA-CUSCO" - META 0080. - ADQUISICION DE MOTOCICLETAS, para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD EN LAS CAPACIDADES DE PRODUCCION DE GANADO VACUNO Y ENGORDE EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" - META 0127.

Ruc/código : 20511597219

Fecha de envío : 20/04/2024

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 20:24:07

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

DICE

VIII MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Como esta la solicitud, la entidad deja de percibir de forma adecuada el beneficio de los mantenimientos preventivos, toda vez que en marcas, como la que representamos, los periodos de garantía son mas espaciados, que aseguran el adecuado asentado del motor prolongando la vida útil de la motocicleta.

Por lo indicado proponemos que los periodos se soliciten por numero de servicios, por ejemplo, los 5 primeros servicios de mantenimiento preventivos, según recomendación de la marca propuesta.

DEBE DECIR

VIII MANTENIMIENTO PREVENTIVO

En la propuesta, se debe incluir declaración jurada de realización de 05(cinco) primeros servicios de mantenimientos preventivos a todo costo (mano de obra, Lubricantes, repuestos e insumos), los Lubricantes y repuestos para realizar los servicios de mantenimientos preventivos se entregarán a la entrega de la motocicleta. Indicar en la propuesta el periodo de mantenimiento en kilómetros de recorrido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: VIII

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

¿ Respecto a la OBSERVACION N° 8:

Mediante INFORME N° 005-2024-CS-MDO, el Comité de Selección solicita al área usuaria pronunciarse respecto a la ABSOLUCION de CONSULTAS Y OBSERVACIONES, formuladas por los participantes, conforme al ¿ artículo 29 del RLCE en su numeral 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación¿, observación vinculada directamente a las Especificaciones Técnicas.

Mediante INFORME N°492-2024-GDE-MDO/U, el área usuaria absuelve la observación N° 8, referidas a las Especificaciones Técnicas, en el cual se señala lo siguiente:

Se acoge, a lo solicitado, precisando que se considera en las especificaciones técnicas del requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Capitulo III, numeral VIII MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Se acreditará mediante declaración jurada la realización de (5) cinco primeros servicios de mantenimiento preventivo a todo costo (mano de obra, lubricantes, repuestos e insumos), así mismo se realizará el primer mantenimiento a los 50 km, el segundo mantenimiento al 1000 km, el tercer mantenimiento a los 2000 km, el cuarto mantenimiento a los 3,000 km y el quinto y último mantenimiento a los 4,000 km de recorrido.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-MDO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS, para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA EN LAS CAPACIDADES DE PRODUCCION DE ALPACAS EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO-URUBAMBA-CUSCO" - META 0080. - ADQUISICION DE MOTOCICLETAS, para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD EN LAS CAPACIDADES DE PRODUCCION DE GANADO VACUNO Y ENGORDE EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" - META 0127.

Ruc/código : 20511597219

Fecha de envío : 20/04/2024

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 20:24:07

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

DICE
REQUISITO DEL PROVEEDOR

Con el objetivo de garantizar un servicio postventa adecuado y conforme a los principios de calidad y eficiencia que rigen las contrataciones con el Estado, tal como se establece en los artículos 1, 2, de la Ley de Contrataciones del Estado y sus artículos correlativos en el Reglamento, es fundamental que la entidad se asegure que el postor cumpla con una condición esencial: la acreditación como concesionario o distribuidor oficial de la marca que propone.

Esto es crucial no solo para garantizar la autenticidad y calidad de los bienes o servicios ofrecidos, sino también para asegurar un soporte técnico postventa efectivo y directamente respaldado por el fabricante o su representante autorizado en el país.

Por lo indicado, proponemos que se incluya dentro de los requisitos para la presentación de propuestas y como condición previa a la firma del contrato, la obligación de presentar una carta de acreditación como concesionario o distribuidor emitida por la empresa representante e importador exclusivo de la marca propuesta.

Esta medida permitirá a la entidad contratante tener la certeza de que cualquier compromiso relacionado con la garantía comercial cuenta con el respaldo directo y autorizado, alineándose así con los objetivos de transparencia, libre competencia y búsqueda de las mejores condiciones para la contratación, asegurando un impacto positivo en la calidad del servicio y satisfacción del usuario final.

Por lo indicado deben incluir como requisito:

DEBE DECIR

Adjuntar en la propuesta, carta de acreditación como concesionario o distribuidor emitida por la empresa representante e importador exclusivo de la marca propuesta. Esta carta debe ser presentada en original para perfeccionamiento del contrato

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** IX **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la OBSERVACION N° 9:

Mediante INFORME N° 005-2024-CS-MDO, el Comité de Selección solicita al área usuaria pronunciarse respecto a la ABSOLUCION de CONSULTAS Y OBSERVACIONES, formuladas por los participantes, conforme al artículo 29 del RLCE en su numeral 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, observación vinculada directamente a las Especificaciones Técnicas.

Mediante INFORME N°492-2024-GDE-MDO/U, el área usuaria absuelve la observación N° 9, referidas a las Especificaciones Técnicas, en el cual se señala lo siguiente:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-MDO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS, para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA EN LAS CAPACIDADES DE PRODUCCION DE ALPACAS EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO-URUBAMBA-CUSCO" - META 0080. - ADQUISICION DE MOTOCICLETAS, para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD EN LAS CAPACIDADES DE PRODUCCION DE GANADO VACUNO Y ENGORDE EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" - META 0127.

Especifico

III

IX

21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, a lo solicitado, precisando que se considera en las especificaciones técnicas del requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Capitulo III, numeral IX REQUISITOS DEL PROVEDOR: El proveedor adjuntara carta de acreditación como concesionario o distribuidor emitida por la empresa representante e importador exclusivo de la marca propuesta. Dicho documento será presentado en original para el perfeccionamiento del contrato.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-MDO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS, para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA EN LAS CAPACIDADES DE PRODUCCION DE ALPACAS EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO-URUBAMBA-CUSCO" - META 0080. - ADQUISICION DE MOTOCICLETAS, para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD EN LAS CAPACIDADES DE PRODUCCION DE GANADO VACUNO Y ENGORDE EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" - META 0127.

Ruc/código : 20511597219

Fecha de envío : 20/04/2024

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 20:24:07

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

DICE

REQUISITOS DE CALIFICACION

Solicitamos se indique el monto en soles para acreditar la experiencia del postor

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III

Literal: X

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la OBSERVACION N° 10:

El comité de selección absuelve la observación N° 10, referidas a las Especificaciones Técnicas, en el cual se señala lo siguiente:

No Se acoge, a lo solicitado, precisando que en el NUMERAL 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, LITERAL B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, indicamos el monto en soles, para acreditar la experiencia del postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null